



COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE  
ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3er. piso - (B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204\* - Fax: 54 - 221 - 4226297  
Sitio Web: [www.cajaabogados.org.ar](http://www.cajaabogados.org.ar) - E-mail: [cajaabo@satlink.com](mailto:cajaabo@satlink.com)

---

XIII° Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados  
Discapacitados  
XIV° Congreso Provincial Sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados

# “LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PRÁCTICA”

“Desde la faz declarativa hacia la ejecutiva”

Mar del Plata, 12 y 13 de diciembre de 2009  
SEDE: Hotel 13 de Julio - Calle 9 de Julio N° 2777 - Ciudad de Mar del Plata

---

## TEMARIO

---

### COMISIÓN 2 ROL DEL ESTADO

1. El estado ante las necesidades básicas de salud, educación y trabajo.
2. Eficacia de las políticas emanadas de las organizaciones estatales.
3. Casos prácticos.

**AUTORIDADES:** **Presidente: Dra. María Rosa De Ferrari** (C.A. Necochea)  
**Secretario: Dr. Orfilio Alfaro** (C.A. Morón)

**PONENTES:** **Luis Adolfo Battistelli**  
**Dres. Verónica Frezetti y Rafael Di Gregorio**  
**Dres. Elba Acuña y Ricardo Díaz Márquez**

**ASISTENTES:**

1. Dr. Rodríguez Daniel (C.A. San Martín)
2. Dra. Roncagliolo Telma (C.A. Lomas de Zamora)
3. Dra. Cattani Silvia (C.A. Lomas de Zamora)
4. Dra. Vittola Mónica (C.A. San Isidro)

5. Martínez Liliana (ASMAR)
6. Pantaleoni Laura (ASMAR)
7. Battistelli Luis (Asociación Sordos de Mendoza)
8. Hermida Ema (Instituto Lengua de Señas)
9. Maldonado Ariel ((Asociación Sordos de Mendoza)
10. Dr. Filoso Edgardo (C.A. San Isidro)
11. Lic. Rodríguez Caillaud Alejandra (ANSES)
12. Dra. Elba Acuña (C.A. Morón)
13. Dra. Belvedere Stella Maris (Intérprete de señas ASMAR)
14. Dra. Urriobeytia Yamila (C.A. Dolores)
15. Dra. Cortez Nancy (Movimiento de Sordos de Mendoza)
16. Lic. Rioja Graciela (ULSA)
17. De Oro Raúl (Asociación Sordos de Mendoza)
18. Forte Agustina (ASMAR)
19. Dr. Alfaro Orfilio (C.A. Morón)
20. Dra. De Ferrari María Rosa (C.A. Necochea)
21. Dr. Díaz Márquez Ricardo (C.A. Quilmes)
22. Dra. Verónica Frezetti (C.A. La Matanza)
23. Dr. Di Gregorio Rafael (C.A. La Matanza)

## CONCLUSIONES

---

- La realidad de las personas con discapacidad debe ser abordada por una Política de Estado y no relegada a un plano meramente asistencial o delegada en la sociedad civil, con deserción de las agencias del sector público. Se trata también de garantizar una efectiva transversalidad de las políticas, en relación con las personas con discapacidad.
- Se requiere que los medios de comunicación social divulguen una imagen positiva de la población con discapacidad, que coadyuve a eliminar los estereotipos culturales que impiden la potenciación social, económica, política y cultural del colectivo de las personas con discapacidad.
- La palabra discapacidad que se asocia, habitualmente, a términos tales como asistencia, solidaridad, vergüenza, temor, voluntarismo, piedad, resignación, caridad, impone la necesidad de cambiar esa conceptualización.
- Difícilmente, la palabra discapacidad encuentra relación con voces tales como eficiencia, rendimiento, competitividad, normalidad, capacidad y cuando lo hace, se toman como casos excepcionales o derivados de la necesidad de superación que les impone la misma discapacidad y no como la consecuencia natural de las otras características personales.
- Si bien, en las épocas más recientes se han implementado campañas de concientización, respecto a las capacidades remanentes de las personas

con discapacidad, en casi ninguna de ellas aparece su imagen como parte integrada efectivamente a la sociedad.

- El reconocimiento efectivo de derechos requiere un cambio de actitudes tanto en los niveles gubernamentales y dirigenciales, como en el conjunto de la comunidad nacional. Se trata de tomar en cuenta tanto en las decisiones gubernamentales como en la vida cotidiana, el valor, la dignidad y la ciudadanía plena de las personas con discapacidad y viabilizar su participación.

En la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad se plasmaron legalmente inquietudes de la comunidad sorda, específicamente lo referido a: Reconocer a la lengua de señas como un idioma; entienden que la lengua de señas forma parte de su propia identidad y de lo que son como personas.

El reconocimiento de la necesidad de contar con intérpretes profesionales de Lengua de Señas, para facilitar el acceso a instalaciones públicas.

- Se recomienda: a) La incorporación del aprendizaje de la Lengua de Señas en las escuelas, realizar capacitaciones en las instituciones públicas y proveer el presupuesto que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social; b) Se provea de un sistema de emergencia apto para la comunidad sorda, similar al 911, y ante la necesidad de ayuda tanto a la policía como a un médico, y ser atendido con la misma celeridad y prontitud que las personas oyentes.
- A pesar de ser unánime el reclamo ante reiterados incumplimientos a la legislación por parte del Estado, es de destacar el esfuerzo de determinados organismos como la AFIP y el ANSES, que han incorporado a su planta laboral empleados con discapacidad, logrando los objetivos de integración y realización personal.
- Es necesario que la persona con discapacidad se torne protagonista activa, en la vida política y ciudadana, ejercite y reclame sus derechos, pero para poder llevarlo a cabo es condición necesaria la difusión y conocimiento de los mismos, a través de un plan programado por parte del Estado y articulado con ayuda de las ONG, Sindicatos y organismos privados que conozcan de la problemática de la discapacidad.